



## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO

### INVITACIÓN PÚBLICA

#### PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA EN EL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA GREMIAL 2013-2014

**BOGOTÁ, D.C.**

**AGOSTO DE 2013**



100 AÑOS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



**TABLA DE CONTENIDO**

TABLA DE CONTENIDO .....	2
<b>1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
1.1 RECOMENDACIONES INICIALES .....	5
1.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO .....	6
1.3 JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	7
<b>2 DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>8</b>
2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	8
2.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	8
2.3 INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	8
2.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES .....	8
2.5 DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA.....	9
2.6 DEPENDENCIA RESPONSABLE.....	9
2.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	9
2.8 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.....	9
2.9 PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN .....	10
2.9.1 Compromisos del sector.....	10
2.9.2 Compromisos Conjuntos.....	10
2.9.3 Compromisos de los oferentes.....	10
2.9.4 Principios y valores que orientan el proceso .....	11
2.10 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	12
<b>3 LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE INVITACIÓN .....</b>	<b>13</b>
3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO.....	13
3.2 PUBLICACIÓN DE LOS PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA. ....	13
3.3 PASOS DEL PROCESO .....	13
<b>4 REQUISITOS HABILITANTES.....</b>	<b>14</b>
<b>4.1 REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b>	<b>14</b>
4.1.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal.....	14
4.1.2 Autorización para comprometer a la persona jurídica.....	14
4.1.3 Constitución del consorcio o la Unión Temporal.....	14
4.1.4 Consideraciones para oferentes que se presenten como consorcio o unión temporal.....	15
4.1.5 Documentos de identificación del representante y la empresa. ....	16
4.1.6 Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.....	17
4.1.7 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.....	17
4.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	18
4.1.9 Certificación de no estar incurso en causal de disolución.....	18
4.1.10 Garantía de seriedad de la oferta. ....	18
4.1.11 Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia .....	18
<b>4.2 REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b>	<b>19</b>
<b>4.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA .....</b>	<b>19</b>

5	REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS .....	20
5.1	OFERTA ECONÓMICA .....	20
5.1.1	Valoración económica del ofrecimiento (20 puntos) .....	20
5.1.2	Información financiera del oferente (12 puntos) .....	21
5.2	EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA FIRMA (30 puntos) .....	22
5.3	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (38 puntos).....	22
	Director de la interventoría – (10 puntos).....	23
	Cuatro (4) coordinadores (1 por componente) – (28 puntos).....	23
5.4	CRITERIOS PARA DIRIMIR DESEMPATES .....	25
5.5	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS .....	26
6	CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE .....	27
6.1	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	27
6.2	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA .....	27
6.3	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	27
6.4	FORMA DE PAGO .....	27
6.5	SUPERVISIÓN .....	28
6.6	GARANTÍAS.....	28
6.7	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....	29
6.8	OBLIGACIONES DE FINAGRO.....	31
6.9	CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA .....	31
6.10	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	32
7	ANEXOS.....	33
7.1	ANEXO 1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	33
7.2	ANEXO 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO.....	36
7.3	ANEXO 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL .....	38
7.4	ANEXO 4. ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA / CERTIFICACIÓN BANCARIA .....	40
7.5	ANEXO 5. OFERTA ECONÓMICA .....	42
7.6	ANEXO 6. ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD .....	44
7.7	ANEXO 7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA GREMIAL .....	45
7.8	ANEXO 8. RELACION DE EXPERIENCIA .....	51

## 1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto No. 2478 de 1999, tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, a través del ejercicio de funciones, tales como, la creación de instrumentos, incentivos y estímulos para el financiamiento y la inversión en áreas de su competencia.

Los gremios de la producción agrícola, pecuaria, acuícola y forestal, tradicionalmente desarrollan actividades de asistencia técnica a sus asociados y han solicitado apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para incrementar el servicio.

El artículo 31 de la Ley 101 de 1993, establece que *“Los recursos que se generen por medio de contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras deben ser invertidos en los subsectores agropecuario o pesquero que los suministran”*, teniendo como objetivos, entre otros, la investigación, transferencia de tecnología, asesoría y asistencia técnica.

Por otra parte, la Ley 1133 de 2007, por medio de la cual se crea el “Programa Agro Ingreso Seguro – AIS”, tiene como finalidad es mejorar la competitividad del sector agropecuario nacional y proteger los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la internacionalización de la economía y reducir la desigualdad en el campo

El artículo 5o de la Ley 1133 de 2007, faculta al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para destinar recursos del programa Agro Ingreso Seguro para fortalecer la asistencia técnica, la asociatividad, el desarrollo y la transferencia de tecnología, como parte de los incentivos a la productividad.

Con fundamento en lo anterior, el MADR mediante Resolución 419 de 2012, creó el Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial– IATG, con el objetivo de fortalecer la cobertura y calidad de la Asistencia Técnica Agropecuaria, mediante el cofinanciamiento para la prestación del servicio y la formación y actualización tecnológica de asistentes técnicos, a través de los gremios de la producción agrícola, pecuaria, acuícola y forestal.

El MADR tiene el objeto de dar continuidad al programa de apoyo a la asistencia técnica gremial respaldado con el Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial, IATG.

Con el objeto de llevar a cabo el proceso de otorgamiento del Incentivo de Asistencia Técnica Gremial, el MADR celebró con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER el Convenio 182 de 2013 cuyo objeto es “Anudar esfuerzos y recursos para llevar a cabo la planeación, promoción, divulgación, acompañamiento y demás actividades necesarias para la ejecución de los instrumentos de asistencia técnica y adecuación de tierras financiados con recursos del Programa Agro Ingreso Seguro, a través de las convocatorias que para el efecto se abran”.

Para hacer seguimiento a las entidades que van a prestar el Servicio de Asistencia Técnica Gremial 2013-2014, se requiere contratar interventoría para los mismos.

Por todo lo anterior se publican los presentes Pre-Términos de Referencia aclarando que tienen como objeto obtener información o retroalimentación de los eventuales proveedores y/o establecer o tener mayor claridad sobre la realidad del servicio a adquirir, para continuar, según el cronograma, con la publicación de los Términos de Referencia definitivos. Este proceso se encuentra supeditado a la firma del posible contrato interadministrativo a suscribirse entre FINAGRO y el MADR sobre la ejecución del servicio de asistencia técnica convocatoria 2013-2014, contrato que contiene el presupuesto y las obligaciones referentes al tema. Por consiguiente, y en virtud de la libre voluntad de FINAGRO, si el contrato en mención no llegare a suscribirse, el presente proceso no se adelantará.

## 1.1 RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Revise la póliza de seriedad de su oferta y verifique que:
  - a. Sea otorgada a favor de **ENTIDADES PARTICULARES**; FINAGRO/ NIT 800.116.398-7.
  - b. Figure la razón social completa del TOMADOR, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando la sigla también figure en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
  - c. El valor asegurado corresponda al porcentaje fijado en este documento.
  - d. La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
  - e. El objeto coincida con el de la oferta que presenta.
  - f. La póliza esté suscrita por el Tomador / Oferente / Afianzado.
  - g. Se anexe a la misma el recibo de pago original de la póliza.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a la entidad contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

## 1.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dentro de su objeto social, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

Ahora bien, el objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones.

Como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar, en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal, en los términos de las respectivas disposiciones concernientes al objeto de la presente invitación, las siguientes operaciones y funciones:

- Realizar los actos, contratos y operaciones civiles, laborales, comerciales y, en general, cualquier actuación indispensable para ejercer los derechos y adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento o que legalmente se le atribuyan.
- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

Por ser FINAGRO una entidad vinculada al MADR de acuerdo con el Decreto 2478 de 1999, tiene el deber de apoyar y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria; sumado a lo anterior de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

Siendo el objeto principal de FINAGRO la financiación y administración de recursos que propendan por el desarrollo agropecuario y como organismo financiero, su estructura organizacional responde a las normas que lo reglamentan y las disposiciones legales que la rigen, acordes con la misión de la entidad.

## 1.3 JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, la vigilancia de un interventor externo constituye un elemento determinante en el proceso de seguimiento y control de los

Proyectos de Asistencia Técnica Gremial beneficiados con el IEATG 2013 – 2014 evaluados y seleccionados por el INCODER, que permita establecer que estos son ejecutados de acuerdo con los términos y condiciones en que se les otorgó el incentivo, los acuerdos de financiamiento y todos los documentos que forman parte de dichos acuerdos.

#### **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

No obstante al ser FINAGRO un establecimiento de crédito de carácter estatal, los contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en los presentes Pre-Términos de Referencia y demás normas que le sean aplicables.

## 2 DISPOSICIONES GENERALES

### 2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

Los presentes Pre-Términos de Referencia tienen como objeto seleccionar la oferta que cumpla con los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones para satisfacer las necesidades de FINAGRO relativas al desarrollo de la Interventoría para la ejecución de los Planes de Asistencia Técnica y los Programas de formación y actualización tecnológicas de asistentes técnicos, formulados por los gremios de la producción agrícola, pecuaria, acuícola y forestal; que resulten elegidos en el marco de la Invitación Pública para el otorgamiento y ejecución del Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial por el INCODER.

### 2.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

- Artículos 64, 311 y 365 de la Constitución Política de Colombia.
- Decreto 2478 de 1999, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 101 de 1993
- Ley 1133 de 2007, “Por medio de la cual se crea e implementa el Programa “Agro Ingreso Seguro – AIS”.
- Resolución 419 de 2012 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “Por la cual se crea el Incentivo de Asistencia Técnica Gremial”.
- Manual de contratación de FINAGRO.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- CONPES 161, expedido el 12 de marzo de 2013.
- Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales.

### 2.3 INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Todos los participantes deberán examinar cuidadosamente la presente Invitación Pública, sus Pre-Términos de Referencia y los documentos complementarios, con el fin de informarse cabalmente de todas las circunstancias referentes a la misma.

Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

### 2.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES

FINAGRO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los Oferentes.



## **2.5 DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA**

La prestación del servicio de “INTERVENTORIA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA ASISTENCIA GREMIAL 2013 - 2014”, estará condicionada a la firma del posible contrato interadministrativo a suscribirse entre FINAGRO y el MADR sobre la ejecución del servicio de asistencia técnica convocatoria 2013-2014, contrato que contiene el presupuesto y las obligaciones referentes al tema.

## **2.6 DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Vicepresidencia de Desarrollo Rural – Dirección de Asistencia Técnica, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

## **2.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Los oferentes y posteriormente el oferente seleccionado se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero cause a FINAGRO. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión a la ejecución del presente contrato.

El oferente será responsable por el manejo de la información que reciba de FINAGRO y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

El oferente deberá indicar qué información de la que contiene su oferta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación del documento de oferta, el oferente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su oferta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El oferente será responsable por el manejo de la información que reciba de FINAGRO y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

## **2.8 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO**

FINAGRO no responderá frente a los oferentes no favorecidos con la adjudicación. FINAGRO expresa que la presente invitación a hacer ofrecimientos no lo obliga a llevar a cabo el proceso de contratación ni a celebrar el contrato correspondiente. De igual manera, FINAGRO podrá en cualquier momento, antes de la selección el ofrecimiento, ampliar los plazos dentro del proceso

9

de contratación e igualmente desistir del proceso de contratación sin ningún tipo de consecuencia económica o responsabilidad para FINAGRO. Es decir, que FINAGRO no adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo su invitación, hagan sus ofrecimientos, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.

## **2.9 PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

### **PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO DE TODOS.**

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito el MADR, INCODER, FINAGRO y LOS OFERENTES que tienen parte en este, acuerdan suscribir el dicho Pacto a través de la carta de intención de participación en la presente invitación. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas.

#### **2.9.1 Compromisos del sector**

Con la celebración de Contratos que se deriven la presente Invitación, las entidades que suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa y en especial el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el sector agropecuario nacional y la protección de los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la internacionalización de la economía.

#### **2.9.2 Compromisos Conjuntos**

Los actores involucrados en el presente proceso consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas del sector agropecuario y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual suscriben el presente acuerdo ético.

#### **2.9.3 Compromisos de los oferentes**

- Generar y divulgar una cultura de la ética en sus organizaciones.
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- Generar desde su posición el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el sector agropecuario nacional y la protección de los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la internacionalización de la economía.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial y las cláusulas de los contratos que suscriban.

- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos y sobrecostos en desarrollo de la prestación del servicio de Interventoría.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la entidad.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad que administra los recursos, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse en desarrollo de la prestación del servicio de Interventoría y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la Oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las actividades y tareas por desarrollar.

#### 2.9.4 Principios y valores que orientan el proceso

El proceso implementado para la presente Invitación, tiene por objeto facilitar las relaciones entre los actores públicos involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

- **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
- **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

## 2.10 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet [www.anticorruptcion.gov.co](http://www.anticorruptcion.gov.co), por correspondencia o personalmente en la carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho a las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); [www.incoder.gov.co](http://www.incoder.gov.co) y/o [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co).

### 3 LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE INVITACIÓN

#### 3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

El presente proceso de selección del Interventor para el Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial 2013-2014, se llevará a cabo mediante Invitación Pública y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes pre-términos de Referencia. Para efectos de la contratación, los lineamientos y procesos necesarios serán los que se determinen en el Manual de Contratación adoptado por FINAGRO.

#### 3.2 PUBLICACIÓN DE LOS PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El **12 de Agosto de 2013** se publicará en el portal Web de FINAGRO ([www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)) los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la invitación para la contratación de la interventoría del Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial 2013-2014.

#### 3.3 PASOS DEL PROCESO

El cronograma a desarrollar dentro del proceso para la contratación de la interventoría del proceso de ejecución del Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial IATG 2013-2014, seguirá los siguientes pasos de acuerdo al manual de contratación de la entidad y sujeto al contrato interadministrativo a suscribir entre FINAGRO y el MADR.

- Apertura de Invitación.
- Publicación de Términos de Referencia Definitivos.
- Consulta a los Términos de Referencia.
- Cierre de la Invitación.
- Revisión y Evaluación de Propuestas.
- Observaciones a las evaluaciones.
- Publicación de la propuesta seleccionada.
- Firma del contrato.

## 4 REQUISITOS HABILITANTES

FINAGRO verificará los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia necesarios para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos.

### 4.1 REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico. Esta verificación determinará si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos:

#### 4.1.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días calendario (30) anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

Cuando se trate de oferente plurales, consorcio o unión temporal, deberán acreditar el cumplimiento de estos requisitos todos y cada uno de los integrantes del oferente, en las condiciones anotadas.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de ofertas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señaladas en los Pre-términos.

#### 4.1.2 Autorización para comprometer a la persona jurídica

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del código de Comercio.

#### 4.1.3 Constitución del consorcio o la Unión Temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los oferentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO O LA**

**DE ALGUNA(S) DE SUS FIRMAS NO ES SUBSANABLE Y LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**

El oferente, con la oferta, deberá anexar ANEXOS 2 y 3 (según corresponda) y el respectivo contrato o documento de constitución suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente y la responsabilidad frente a la ejecución de las obligaciones del contrato a suscribir.
- En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía de los representantes legales y certificados de cumplimiento en el pago de las obligaciones de salud, pensiones y parafiscales.

**4.1.4 Consideraciones para oferentes que se presenten como consorcio o unión temporal**

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben corresponder al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato hasta su liquidación y dos (2) año más.
- FINAGRO no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de sociedad futura, ni promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar dentro de su oferta lo siguiente con respecto a la facturación:

- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
  - b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la anticipación de cada uno dentro del valor del contrato.
  - c) Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes, indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.
- En cualquiera de las anteriores alternativas, deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
  - No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que FINAGRO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
  - Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.
  - En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a FINAGRO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

**NOTA:** El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, **debe presentarse con la oferta y no pueden subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar oferta y las firmas.**

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos en los apartes del pliego que así lo contempla.

#### **4.1.5 Documentos de identificación del representante y la empresa.**

- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica, representante legal del consorcio o unión temporal.
- Copia del Registro Único Tributario.
- Entrega de la carta de presentación, debidamente diligenciada (ANEXO 1).



NOTA: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

En caso que los oferentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, FINAGRO lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

#### **4.1.6 Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales**

El oferente debe adjuntar con su oferta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de no presentar este certificado con la oferta, el oferente o el integrante podrán allegarlo antes de la adjudicación.

Si no se aporta en este plazo, o resulta que el oferente o uno de sus integrantes estaban en mora al momento de presentar la oferta, la oferta será rechazada.

#### **4.1.7 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República**

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del oferente plural (consorcio o unión temporal), no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

#### **4.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

El oferente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

#### **4.1.9 Certificación de no estar incurso en causal de disolución**

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

Es importante tener en cuenta como se anotó anteriormente, que tanto las personas jurídicas, y los integrantes de los consorcios y uniones temporales serán susceptibles de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT, además de ello para personas jurídicas se tendrá en cuenta la información de la Superintendencia de Sociedades.

#### **4.1.10 Garantía de seriedad de la oferta.**

El oferente deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria, a favor de Entidades privadas.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, y su vigencia no podrá ser inferior a la de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. El oferente deberá presentar el original de la garantía junto con el recibo de pago de la misma.

#### **4.1.11 Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia**

El representante legal del oferente, no puede tener Antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

## 4.2 REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Esta verificación determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos. El oferente deberá proveer toda la información técnica que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada una de las características técnicas solicitadas a continuación.

Serán requisitos técnicos – operativos sujetos a verificación: Las características técnicas mínimas exigidas, para cada uno de los servicios objeto del presente contrato, tal como se establece en el anexo técnico concebido para tal fin (ANEXO 7).

El Oferente deberá proveer toda la información técnica que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada una de las características técnicas en los presentes Pre-términos así como los respectivos soportes de experiencia y conocimiento académico de los profesionales propuestos para la ejecución del proceso de interventoría.

## 4.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los oferentes deben acreditar experiencia relacionada directamente con el objeto del presente proceso mediante certificaciones expedidas por los contratantes o actas de liquidación, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, La certificación o liquidación debe contener:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto: Interventoría, evaluación o ejecución de proyectos de acompañamiento, capacitación, extensión rural y/o asistencia técnica. Al menos uno de los contratos que se acredite deberá ser de Interventoría.
- Fecha de suscripción e Iniciación: Después del 01 de julio de 2003.
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales y valor del objeto del contrato.
- Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentada y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
- La relación de la experiencia de la entidad oferente se deberá registrar en el ANEXO 8 del presente pliego de condiciones.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y si advierte discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad, la oferta será rechazada.

## 5 REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en los presentes Pre-Términos de Referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y transparente.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre un total de **cien (100) puntos**, con base en los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
1. Oferta Económica	32
2. Experiencia adicional de la firma	30
3. Formación y experiencia del equipo de trabajo	38
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 5.1 OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de la Oferta Económica de la se calificará según el siguiente cuadro:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Valoración económica del ofrecimiento	20
Información financiera del oferente	12
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>32</b>

#### 5.1.1 Valoración económica del ofrecimiento (20 puntos)

La valoración económica de cada ofrecimiento se ordenará en función del costo total de la oferta incluyendo el IVA, de la más baja a la más alta, y se calificará aplicando el siguiente raciocinio:

El costo total de la oferta incluido IVA más bajo tendrá 20 puntos, el costo total de la oferta incluyendo IVA más alto tendrá un (1) punto, la puntuación de las ofertas que se encuentren entre el menor y el mayor se determinarán de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados.

La oferta económica se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El oferente deberá presentar debidamente diligenciado el ANEXO 5, “Oferta económica”, anexando la información inherente a cada una de las casillas de estos cuadros, sin dejar



	la sumatoria de la utilidad operacional de cada una de las empresas entre la sumatoria de las ventas netas de la actividad correspondiente al objeto social de cada una de ellas.		
Margen operacional	>0 – 0,1		1 punto
Margen operacional	>0,1 – 0,3		2 puntos
Margen operacional	> 0,3		4 puntos

Los indicadores de endeudamiento, liquidez y margen operacional de cada ofrecimiento, se calificarán de acuerdo a la documentación suministrada, de conformidad con los presentes Pre-términos de referencia.

## 5.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA FIRMA (30 puntos)

Se dará puntaje por contratos de ejecución, interventoría y/o auditoría de proyectos de asistencia técnica, acompañamiento y/o asesoramiento a productores rurales, cuyo valor sea superior al 10% del valor de la oferta presentada, diferentes a la experiencia mínima requerida. Por cada contrato que cumpla estas condiciones se otorgarán 10 puntos, hasta completar 30.

## 5.3 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (38 puntos)

El oferente deberá presentar, en la oferta técnica, la organización de que dispondría para la ejecución de la interventoría, en el tiempo establecido en estos Pre-términos, la cual debe incluir como mínimo la descripción de las funciones y responsabilidades del personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

El oferente debe contemplar como mínimo el siguiente personal:

**EQUIPO PRINCIPAL:** Conformado por un Director de Interventoría, un contador y cuatro coordinadores por componente productivo, económico, social y jurídico.

Para los miembros del equipo principal se deberá anexar los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de matrícula profesional.
- Diploma de grado como profesional.
- Certificados de acreditación de experiencia. Dichas certificaciones pueden ser suplidas por actas de liquidación.
- Carta de compromiso por el cual se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución del contrato.

Se otorgará puntaje adicional por la formación y experiencia de los diferentes miembros del equipo de trabajo, según se describe a continuación:

- Un (1) Director de la interventoría – 10 puntos

- Cuatro (4) Coordinadores (1 por componente) – 28 puntos

#### Director de la interventoría – (10 puntos)

REQUISITOS MÍNIMOS	ADICIONAL A CALIFICAR	PUNTAJE
Nivel educativo: Profesional en cualquier área de las ciencias agropecuarias, económicas o sociales.	Por especialización se otorgará un (1) punto y por maestría dos (2) puntos.	3
Experiencia: Diez (10) años de experiencia demostrable en dirección de programas o proyectos de auditoría y/o evaluación o interventoría de proyectos de asistencia técnica.	Por cada año de experiencia adicional demostrable se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de siete (7) puntos.	7
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>10</b>

#### Cuatro (4) coordinadores (1 por componente) – (28 puntos).

##### Coordinador área Productiva

REQUISITOS MÍNIMOS	ADICIONAL A CALIFICAR	PUNTAJE
Nivel educativo: Profesional en Ingeniería agrícola, Ingeniería agronómica, Medicina Veterinaria, Zootecnia o afines.	Por especialización se otorgará un (1) punto y por maestría dos (2) puntos.	3
Experiencia: Siete (7) años de experiencia en coordinación y trabajo de campo en proyectos de asistencia técnica y/o evaluación o interventoría de proyectos agropecuarios.	Por cada dos (2) años de experiencia adicional demostrable se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.	4
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>7</b>

##### Coordinador área Económica

REQUISITOS MÍNIMOS	ADICIONAL A CALIFICAR	PUNTAJE
Nivel educativo: Profesional en ciencias económicas, administración o afines.	Por especialización se otorgará un (1) punto y por maestría dos (2) puntos.	3
Experiencia: Siete (7) años de experiencia en la administración financiera y/o comercial de proyectos agropecuarios y/o evaluación o interventoría.	Por cada dos (2) años de experiencia adicional demostrable se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.	4
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>7</b>

**Coordinador área Social**

REQUISITOS MÍNIMOS	ADICIONAL A CALIFICAR	PUNTAJE
Nivel educativo: Profesional en ciencias sociales o afines.	Por especialización se otorgará un (1) punto y por maestría dos (2) puntos.	3
Experiencia: Siete (7) años de experiencia en acompañamiento social o fortalecimiento organizativo de comunidades rurales y/o evaluación o interventoría.	Por cada dos (2) años de experiencia adicional demostrable se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.	4
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>7</b>

**Coordinador área Jurídica**

REQUISITOS MÍNIMOS	ADICIONAL A CALIFICAR	PUNTAJE
Nivel educativo: Profesional en derecho	Por especialización se otorgará un (1) punto y por maestría dos (2) puntos.	3
Experiencia: Siete (7) años de experiencia en trabajo jurídico.	Por cada dos (2) años de experiencia adicional demostrable se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.	4
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>7</b>

**EQUIPO DE APOYO:**

El interventor deberá contar con los siguientes profesionales de apoyo los cuales se presentarán cuando FINAGRO entregue el listado final de los Acuerdos de Financiamiento establecidos con los gremios seleccionados.

- Profesionales de apoyo Productivo: Se requerirá un profesional de apoyo Productivo por cada 16.000 (Dieciséis mil) Beneficiarios y/o Asistentes técnicos promedio. Requiere como mínimo 3 años de experiencia en trabajo de campo de asistencia técnica y/o auditoría. Podrán ser profesionales, técnicos y/o tecnólogos, con experiencia en agronomía, veterinaria, y afines.
- Profesionales de apoyo Económico: Se requerirá un profesional de apoyo financiero por cada 16.000 (Dieciséis mil) Beneficiarios y/o Asistentes técnicos promedio. Requiere como mínimo 3 años de experiencia en la administración financiera y/o comercial de proyectos agropecuarios y/o evaluación o interventoría. Podrán ser profesionales,



- técnicos y/o tecnólogos, con experiencia en ciencias económicas, administración o afines.
- c) Profesionales de apoyo Social: Se requerirá un profesional de apoyo social por cada 80.000 (Ochenta mil) Beneficiarios y/o Asistentes técnicos promedio. Requiere como mínimo 3 años de experiencia en acompañamiento social o fortalecimiento organizativo de comunidades rurales y/o evaluación o interventoría. Podrán ser profesionales, técnicos y/o tecnólogos, con experiencia en ciencias sociales o afines.
  - d) Profesionales de apoyo Jurídico: Se requerirá un profesional de apoyo Jurídico por cada 160.000 (Ciento sesenta mil) Beneficiarios y/o Asistentes técnicos promedio. Requiere como mínimo 3 años de experiencia en trabajos jurídicos.

Para los profesionales de equipo de apoyo se deberá entregar los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida.
- b) Diploma de grado como profesional, técnico o tecnólogo.
- d) Certificados de acreditación de experiencia. Dichas certificaciones pueden ser suplidas por actas de liquidación.
- e) Carta de compromiso por el cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución del contrato.

El interventor podrá solicitar a FINAGRO la disminución del número de Beneficiarios y/o Asistentes técnicos promedio atendidos por profesional para brindar una mayor acompañamiento en la etapa de ejecución de los Acuerdos de Financiamiento.

#### **5.4 CRITERIOS PARA DIRIMIR DESEMPATES**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- a. Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de condiciones técnicas adicionales.
- b. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica.
- c. En caso de persistir el empate en igualdad de condiciones, se preferirá a aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos en un mínimo del 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.
- d. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros aplica reciprocidad.
- e. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentran Mypimes, se preferirá a la Mypime nacional, sea oferente singular, o consorcio, o unión temporal, conformada únicamente por Mypimes nacionales.

- f. Si no hay lugar a la hipótesis prevista anteriormente y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales en los que tenga participación al menos una Mypime, éste se preferirá.
- g. Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la sesión de adjudicación.

## 5.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a. Cuando el oferente no pueda ser beneficiario ni tener vínculo alguno con FINAGRO o los programas o fondos que administra, según resulte procedente y/o obligatorio con las políticas del Sistema de administración del Riesgo y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.
- b. Cuando el oferente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes Pre-términos y que no sean susceptibles de subsanar.
- c. Cuando el oferente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
- d. Cuando no se presente la oferta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas y no se diligencie en debida forma el ANEXO 5.
- e. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- f. Cuando los oferentes no presenten la garantía de seriedad del ofrecimiento de forma simultánea con la oferta.
- g. Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4.
- h. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 así como en las demás disposiciones legales vigentes; así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- i. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indique.

## 6 CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

### 6.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FINAGRO suscribirá el contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas dentro del Manual de Contratación de FINAGRO.

### 6.2 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del Acta de Inicio, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

### 6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se encuentra supeditado a las condiciones establecidas del posible contrato interadministrativo establecido entre FINAGRO y el MADR.

### 6.4 FORMA DE PAGO

FINAGRO cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente manera:

- a. Un **primer desembolso** a título de pago anticipado, con el fin de garantizarle al contratista el flujo de caja para atender los aspectos iniciales de la intervención, tales como logística, materiales, ubicación en región, contratación de personal, adicional administrativo, entre otros, equivalente al 25% del valor de la oferta presentada en la oferta económica, una vez suscrita el acta de inicio del contrario a suscribir con FINAGRO.
- b. Un **segundo desembolso** a partir de los 60 días de ejecución, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, equivalente al 25% del valor de la oferta presentada en la oferta económica, contra entrega y recibo a satisfacción por FINAGRO del informe de actividades uno.
- c. Un **tercer desembolso** a partir de los 180 días de ejecución, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, equivalente al 10% de la oferta presentada en la oferta económica, contra entrega y recibo a satisfacción por FINAGRO del Informe de actividades dos.
- d. Un **cuarto desembolso**, a partir de los 260 de ejecución, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, equivalente al 20% de la oferta presentada en la oferta económica, contra entrega y recibo a satisfacción por FINAGRO del Informe actividades tres.
- e. **Quinto desembolso** al finalizar la ejecución, equivalente al 10%, contra entrega y recibo a satisfacción por FINAGRO del **Informe** final de la interventoría.
- f. **Sexto desembolso** equivalente al 10 % restante, una vez se suscriba el Acta de liquidación del Contrato objeto de la interventoría.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de las respectivas facturas de cobro, o los documentos equivalentes,

27

según su responsabilidad frente al IVA, previo cumplimiento de los parámetros señalados, adicionalmente, para los desembolsos será necesario la presentación del informe de actividades correspondiente y el visto bueno del supervisor del contrato, igualmente, la presentación del certificado del Revisor Fiscal el cual acredita el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

En el precio del contrato se encuentran incluidos todos los gastos que tenga que realizar EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual.

Los pagos se consignaran en la cuenta que EL CONTRATISTA indique, previo aporte de la certificación de la entidad bancaria respectiva sobre su condición de titular, requisito indispensable para el pago.

## 6.5 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de Asistencia Técnica de la Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO.

## 6.6 GARANTÍAS

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aprobación de FINAGRO, Garantía debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Privadas, de acuerdo a la siguiente información:

Garantía	Cuantía	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual respecto de daños causados a terceros	20% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y dos (2) años más.

## 6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que son propias del contrato de interventoría y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

- a. Vigilar y verificar las actividades en todos sus componentes y la correcta ejecución de los recursos de conformidad con el PGAT aprobado, durante el término de ejecución del acuerdo de financiamiento.
- b. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, jurídicas, administrativas y financieras derivadas de la ejecución del objeto del acuerdo de financiamiento.
- c. Informar oportunamente a las partes sobre las fallas que se presenten durante su ejecución.
- d. Exigir al gremio el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del Acuerdo de financiamiento y de las obligaciones que se deriven.
- e. Consignar en los informes de Interventoría, o cada vez que así se le solicite, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones.
- f. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen, ya sean en relación con el Acuerdo de financiamiento o con su ejecución.
- g. Informar por escrito y oportunamente a FINAGRO el incumplimiento de las obligaciones por parte del gremio, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
- h. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del programa, concretando en cada caso en qué consisten e informar por escrito de tal situación en forma inmediata a FINAGRO.
- i. Solicitar al gremio los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del acuerdo de financiamiento.
- j. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del acuerdo de financiamiento, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones establecidas dicho documento.
- k. Verificar que todas las actividades llevadas a cabo por los gremios y ejecutores a conduzcan cumplimiento del objeto del Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial 2013-2014.
- l. Atender los requerimientos y solicitudes que FINAGRO presente en desarrollo de la ejecución los proyectos de Asistencia Técnica Gremial 2013-2014.
- m. Verificar el cumplimiento del cronograma actividades del Plan General de Asistencia Técnica Gremial y actividades de capacitación de Asistentes Técnicos presentados en las ofertas.
- n. Revisar y emitir un concepto de aprobación o no, de los informes de los Gremios y/o ejecutores para aprobación de los desembolsos por parte de FINAGRO.
- o. Verificar que las metodologías y actividades realizadas se ajusten a la oferta presentada.
- p. Garantizar presencia permanente en las regiones donde se adelanta la Asistencia Técnica Gremial 2013-2014.
- q. Dejar constancia en actas de toda actividad y reunión que lleve a cabo tanto con los gremios, ejecutores, encargo fiduciario, como con FINAGRO.
- r. Colaborar con FINAGRO en lo que sea necesario para que el objeto del Acuerdo de Financiamiento se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
- s. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de FINAGRO.
- t. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

- u. Implementar procedimientos para la obtención de autorizaciones, para la captura de datos del titular o de transferencia de responsabilidad de terceros de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012.
- v. Implementar o tener implementados procesos de gestión de la seguridad de la información, privacidad y continuidad del negocio, con el fin de garantizar una prestación de servicio de calidad y acorde con el cumplimiento legal y regulatorio que le aplica a FINAGRO.
- w. Ajustar sus procesos y procedimientos acorde con las recomendaciones dadas por FINAGRO en materia de seguridad de la información, continuidad del negocio y privacidad.
- x. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- y. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
- z. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- aa. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo y cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- bb. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a FINAGRO o a terceros.
- cc. Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.

### **Obligaciones específicas**

- a. Definir el plan de trabajo y el cronograma de la interventoría y socializarlo con cada uno de los gremios seleccionados.
- b. Verificar que los beneficiarios seleccionados por el gremio cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- c. Verificar que el acompañamiento prestado por los gremios y/o ejecutores sea el establecido en el plan de asistencia técnica.
- d. Emitir un concepto de aprobación o no, de los informes bimensuales de ejecución técnica y financiera entregados por los gremios y/o ejecutores.
- e. Verificar que el gremio tenga la cobertura de beneficiarios que definió en la oferta contratada.
- f. Verificar que el gremio y/o ejecutor cuente con el equipo profesional y técnico que definió en la oferta contratada.
- g. Verificar que el gremio y/o el ejecutor cuentan con las metodologías de asistencia técnica pertinentes en los contextos agroecológico, socioeconómico y cultural de los productores y técnicos beneficiados.
- h. Verificar la gestión de articulación de los planes de asistencia técnica y/o de los Planes de Formación y actualización tecnológica, con las entidades públicas y privadas del territorio donde se preste el servicio. Si la intervención se realiza en una región de consolidación territorial, la interventoría también deberá verificar la articulación con el Centro de Coordinación Regional e instancia regional del Plan Nacional de Consolidación Territorial – PNCT.

- i. Verificar las metodologías utilizadas por el gremio y/o ejecutor para incentivar y fortalecer la asociatividad de los pequeños y medianos productores beneficiarios y la innovación tecnológica.
- j. Verificar los mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de asistencia técnica utilizados por el gremio y/o ejecutor.
- k. Validar la verificación realizada por los gremios de los centros educativos.
- l. Hacer un análisis de los resultados de la Asistencia Técnica Gremial de cada Gremio y formular recomendaciones para su mejoramiento.
- m. Verificar que el gremio ha cumplido con lo establecido en el Acuerdo de Financiamiento para solicitar la liquidación.
- n. Adelantar todos los actos necesarios para autorizar la liquidación de los Acuerdos de Financiamiento de los gremios del Servicio de Asistencia Técnica Gremial.
- o. Presentar los informes que solicite FINAGRO por intermedio del Supervisor Designado.

## **6.8 OBLIGACIONES DE FINAGRO**

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- a. Designar un supervisor para el contrato que se llegue a suscribir.
- b. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, términos de referencia y en la oferta.
- c. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL INTERVENTOR.
- d. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL INTERVENTOR, que requiera para la ejecución del contrato.
- e. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL INTERVENTOR en los términos consagrados en la Ley.
- f. Capacitar y concientizar a la interventoría, sobre el manejo seguro de medios físicos, intercambio electrónico de información confidencial y privacidad.
- g. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

## **6.9 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los términos de referencia o del contrato.
- b. Conocimiento por parte de la interventoría, de FINAGRO o del MADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato de manejos inadecuados de los recursos.
- c. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la invitación o ejecución de la prestación del servicio.
- d. Por el incumplimiento del objeto contractual.
- e. Por vencimiento del plazo de ejecución del presente contrato.
- f. Por el incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.
- g. Por mutuo acuerdo.
- h. Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.

- i. Si el representante legal se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley para celebrar negocios jurídicos.
- j. En el evento que el representante legal no tenga la facultad para suscribir el contrato con FINAGRO.

## 6.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la interventoría.



## 7 ANEXOS

### 7.1 ANEXO 1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2013.

Señores  
**FINAGRO**  
Bogotá

Respetados señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio (ó a nombre y en representación de \_\_\_\_\_), de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos de los Términos de Referencia para seleccionar el Interventor para el Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial 2013-2014, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, presento la siguiente oferta. Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento, que:

- Conozco los Términos de Referencia y demás documentos del proceso de selección y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para FINAGRO.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
- Toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo a FINAGRO para verificarla. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.
- Manifiesto que ni yo ni la persona jurídica que represento, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que la complementen y adicionen, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser seleccionado su ofrecimiento. De igual manera, ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- También expreso, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente o administrativamente.
- El suscrito y la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.
- Sí se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a perfeccionar el contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega de la minuta por parte de FINAGRO y legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y a ejecutar el objeto

33

contractual, de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato.

- Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen el presente proceso de selección.

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende rendido con la firma del presente documento, no encontrarme relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La información que contiene mi (nuestra) oferta no tiene carácter reservado. *(En caso afirmativo debe indicar la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana).*

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman).

VALIDEZ DE LA OFERTA: Para todos los efectos, mi oferta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en las siguientes direcciones (postal y electrónica):

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

Nota. La carta debe ser firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.

### Resumen de la oferta



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



<b>Nombre del oferente o consorcio:</b>	
<b>Nombre de las empresas que conforman el consorcio:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Valor total de la oferta:</b>	

## 7.2 ANEXO 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores  
**FINAGRO**  
Bogotá.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir un **CONSORCIO**, para participar en el proceso de invitación pública, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2013.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

### 7.3 ANEXO 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores  
**FINAGRO**  
 Bogotá

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir una **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el proceso de Invitación Pública, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA (%) (1)	COMPROMISO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (2)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la

adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

## 7.4 ANEXO 4. ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA / CERTIFICACIÓN BANCARIA

### NATURALEZA JURÍDICA

Persona jurídica nacional:  Persona jurídica extranjera:   
 Tipo de documento: \_\_\_\_\_  
 Numero: \_\_\_\_\_ digito de verificación   
 Razón social: \_\_\_\_\_  
 País \_\_\_\_\_ departamento \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_ dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_ página web \_\_\_\_\_  
 Cámara de comercio a la cual está inscrito: \_\_\_\_\_  
 No. De matrícula mercantil \_\_\_\_\_  
 Tipo de organización empresarial \_\_\_\_\_  
 Tipo de capital: mixto  privado  público

### INFORMACIÓN TRIBUTARIA

No. Identificación tributaria \_\_\_\_\_  
 Actividad económica \_\_\_\_\_ código (ciiu)   
 Tipo responsabilidad tributaria: ica  renta   
 Impuesto de timbre  IVA   
 Régimen tributario: gran contribuyente \_\_\_\_\_ régimen común   
 Régimen ordinario  régimen simplificado \_\_\_\_\_  
 Régimen tributario especial  autorretenedor: si  o

### ENTIDAD FINANCIERA \_\_\_\_\_

Tipo de cuenta \_\_\_\_\_ no. De cuenta \_\_\_\_\_  
 Nombre de la cuenta \_\_\_\_\_  
 Tipo de moneda \_\_\_\_\_  
 Sucursal de la cuenta \_\_\_\_\_  
 Nombre del representante legal \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_

**ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA** Nota: Es indispensable comunicar a la FINAGRO cualquier cambio de Cuenta Bancaria.

### TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

- Asociaciones mutualistas
- Cooperativa
- Cooperativas de trabajo asociado – empresas asociativas de trabajo
- Empresa Industrial y Comercial del Estado
- Empresa Unipersonal



- Empresas Comunitarias
- Empresas de Servicios en las formas de Administraciones Públicas
- Empresas Solidarias de Salud
- Entidad Pública
- Entidad sin ánimo de lucro
- Federación o Confederación
- Fondos de Empleados
- Institutos Auxiliares de Economía Solidaria
- Pre Cooperativa
- Sociedad Anónima
- Sociedad Colectivas
- Sociedad Comandita por Acciones
- Sociedad Comandita Simple
- Sociedad de Economía Mixta
- Sociedad de Hecho
- Sociedad Limitada
- Sucursal de Sociedad Extranjera

#### **TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL**

- Albaceas
- Donatarios o Asignatarios
- Mandatarios o Apoderados Generales
- Otros
- Padres por sus hijos menores
- Representante Legal de Personas Jurídicas
- Revisor Fiscal
- Tutores y Curadores por los Incapaces

#### **TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA**

- Economía mixta
- Entidades ACN “Administración Central Nacional”
- Establecimiento Público
- Industrial y comercial del Estado

#### **ORDEN DE LA ENTIDAD PÚBLICA**

- Departamental
- Distrital
- Municipal
- Nacional

#### **TIPO DE ADMINISTRACIÓN**

- Administración Central
- Administración descentralizada

**7.5 ANEXO 5. OFERTA ECONÓMICA**

OFERTA ECONÓMICA	Costo Unitario	Cantidad	Costo Mensual	Costo Total
<b>I. Equipo humano nivel nacional</b>				
Director de la interventoría				
Asistente administrativo				
Coordinador Nacional componente socio-organizativo				
Coordinador Nacional componente técnico, productivo, ambiental				
Coordinador Nacional componente comercial, financiero y administrativo.				
Coordinador Nacional componente jurídico				
Subtotal I				
<b>II. Gastos administrativos nivel nacional</b>				
Infraestructura				
etc.				
Subtotal II				
<b>Subtotal (I+II)</b>				
<b>III. Equipo humano en región</b>				
Profesional(es) de apoyo				
<b>Subtotal equipo humano en región (III)</b>				
<b>IV. Gastos operativos en región</b>				
Gastos operativos				
<b>Subtotal gastos operativos en región (IV)</b>				
<b>V. Gastos administrativos en región</b>				
Gastos administrativos				
<b>Subtotal gastos administrativos en región (V)</b>				
<b>VI. Total (I+II+III+IV+V)</b>				
<b>VII. AIU</b>				
<b>VIII. IVA (si aplica)</b>				
<b>GRAN TOTAL (VI+VII+VIII)</b>				

Nota: Los rubros de gastos operativos y administrativos deben presentarse de manera desagregada, teniendo en cuenta que se proyecta una atención de beneficiarios y/o asistentes técnicos total de **19.000**. Los rubros de equipo humano a nivel nacional y gastos administrativos a nivel nacional se consideran como fijos, en la medida en que sus costos no deberían variar independientemente del número de beneficiarios y/o asistentes técnicos a los que haya que hacer interventoría integral. El valor de la oferta se ajustará al número de beneficiarios y técnicos de las ofertas seleccionadas y que hayan firmado los Acuerdos de Financiamiento.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES: En letras y números

---

*FIRMA*  
*IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE*

## 7.6 ANEXO 6. ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

\_\_\_\_\_, identificado(a) con la C.C \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio (ó en nombre y representación de \_\_\_\_\_), conoedor(a) de las políticas de FINAGRO relativas a la confidencialidad que debe acompañar los procesos desarrollados en cumplimiento del objeto de las presentes Reglas de Participación, me comprometo a:

Mantener en reserva la información que reciba de FINAGRO de terceros formalmente designados por FINAGRO, relativa a los documentos generados en desarrollo de La Invitación Pública y el contrato que posteriormente se suscriba, salvo autorización expresa de FINAGRO u orden de autoridad competente.

A mantener en reserva y no divulgar información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente, contenida en los documentos técnicos generados del presente proyecto. Me comprometo así mismo a no entregar dicha información a terceros salvo lo ordenado por autoridad competente.

Manifiesto así mismo que no me encuentro inhabilitado para presentarme en el proceso de contratación, por no encontrarme incurso en las causales establecidas para ello en la normatividad vigente. En caso que me encontrase incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, de inmediato pondré tal situación en conocimiento del FINAGRO con el fin que se tomen las medidas necesarias para preservar la integridad y transparencia del proceso.

Se firma en Bogotá a los:

FIRMA: \_\_\_\_\_

C.C. No: \_\_\_\_\_

Representante Legal de \_\_\_\_\_ (en caso de personas jurídicas)

## **7.7 ANEXO 7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA GREMIAL**

### **Presentación**

La interventoría integral de los proyectos de Asistencia Técnica Gremial 2013-2014, consiste en el seguimiento técnico, financiero y jurídico al servicio de Asistencia Técnica Gremial que van a realizar entidades que sean contratadas por FINAGRO para tal fin. En este anexo se hace una descripción de las actividades que deberá llevar a cabo el interventor y se presentan los productos, el cronograma y la forma de pago.

### **Descripción de actividades**

Las actividades de la interventoría se han estructurado en función de las etapas definidas para el otorgamiento y ejecución del Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial 2013-2014. A continuación se describen estas actividades y, además, aquellas relacionadas con la interventoría financiera y jurídica que también deberá realizar el interventor.

### **Inicio de la interventoría**

Una vez se firme el contrato, el interventor deberá presentarse ante FINAGRO para definir el cronograma de la interventoría y el plan de trabajo detallado de la misma. Este *Plan de trabajo de la interventoría* corresponde al primer producto de la interventoría (PI1) y debe describir de qué manera el interventor va a llevar a cabo las actividades exigidas.

Este plan de trabajo deberá ser socializado con cada uno de los gremios y/o ejecutores de proyectos de Asistencia Técnica Gremial y estar acorde con el cronograma de actividades de los mismos. Sobre esta base, el interventor deberá firmar un acta de inicio de la interventoría con cada uno de los gremios y dársela a conocer a FINAGRO.

El interventor deberá crear un archivo separado para cada uno de los proyectos de Asistencia Técnica Gremial. Igualmente, deberá mantener actualizado un archivo con todo lo relacionado a las actividades, reuniones e informes que presenten a FINAGRO. De toda actividad, reunión, tanto con gremios y/o ejecutores, como con FINAGRO se deberá dejar constancia en actas.

### **A. Etapa del otorgamiento del Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial.**

La Interventoría durante la etapa de diagnóstico y planeación deberá adelantar las siguientes actividades:

- Es una función del INTERVENTOR verificar que los gremios seleccionados estén registrados como Empresa Prestadora de Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria– EPSAGRO, según los requisitos establecidos en la normatividad vigente, de lo contrario velar que se contrate la EPSAGRO ejecutora que cumpla con lo solicitado.
- Contratación de los Prestadores del Servicio de Asistencia Técnica: Es una función del INTERVENTOR verificar el proceso de contratación de este servicio. Una vez celebrada

la contratación de los Prestadores del Servicio de Asistencia Técnica para la ejecución del PGAT, el representante legal del Gremio notificará por escrito al INTERVENTOR el valor total definitivo del PGAT y como constancia de ello aportará la copia del contrato suscrito entre el beneficiario del Incentivo y los Prestadores del Servicio de Asistencia Técnica correspondiente(s), junto con las pólizas debidamente aprobadas.

- Validar la verificación realizada por los gremios de los centros educativos. Los gremios verificarán que los centros educativos, cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el Ministerio de Educación para la prestación del servicio de Formación y actualización tecnológica. Esto se confirmará mediante (REGISTRO CALIFICADO).
- El INTERVENTOR notificará por escrito los gremios que hayan cumplido con los requisitos anteriormente descritos.

## **B. Etapa del otorgamiento del Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial.**

La INTERVENTORÍA realizará control de la ejecución de los gremios que firmen los acuerdos de financiamiento.

Durante la ejecución de los Planes Generales de Asistencia Técnica y los Planes de formación y actualización tecnológica, el INTERVENTOR deberá tomar como referencia su oferta y los siguientes parámetros básicos:

- Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, objetividad por las partes involucradas en el Acuerdo, y en general todos los principios que rigen la contratación estatal.
- Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, jurídicas, administrativas y financieras derivadas de la ejecución del objeto del acuerdo de financiamiento.
- Informar oportunamente a las partes del Acuerdo las fallas que se presenten durante su ejecución.
- Exigir a los gremios el cumplimiento idóneo del objeto del acuerdo y las obligaciones que se deriven.
- Consignar en los informes de Interventoría, o cada vez que así FINAGRO lo solicite, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los gremios.
- Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sean en relación con el Acuerdo mismo o con su ejecución.
- Informar por escrito y oportunamente a FINAGRO el incumplimiento de las obligaciones por parte de los gremios, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
- Dejar constancia por escrito las anomalías que se presenten en la ejecución del Acuerdo, concretando en cada caso en qué consisten e informar por escrito de tal situación en forma inmediata a FINAGRO. Solicitar al gremio los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del Acuerdo.

- Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del Acuerdo, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones establecidas dicho documento.

### **Acompañamiento Técnico**

Se deberá realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, las metas, y la ejecución de las actividades definidas en cada uno de los Planes Generales de Asistencia Técnica y Planes de formación y actualización tecnológica. Adicionalmente, es responsabilidad del Interventor:

- a) Verificar que todas las actividades llevadas a cabo por la Prestadora del Servicio de Asistencia Técnica contratada por el gremio, el gremio y/o el centro educativo, conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el PGAT y los Planes de formación y actualización tecnológica presentado por el contratante y aprobado por el INCODER.
- b) Verificar que los beneficiarios y técnicos seleccionados por el gremio, cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- c) Verificar que el acompañamiento prestado por los gremios y/o ejecutores sea el establecido en el plan de asistencia técnica.
- d) Verificar que el gremio y/o ejecutor atienda los beneficiarios y técnicos totales definidos en la oferta.
- e) Verificar la validez de los diagnósticos elaborados por Gremio y que éstos se hayan hecho según lo establecido en los términos de referencia.
- f) Verificar el cumplimiento del cronograma presentado en la oferta seleccionada para la ejecución del PGAT y Los Planes de Formación y Actualización Tecnológica.
- g) Revisar y avalar los informes bimestrales entregados por el gremio, para aprobación de los desembolsos de los ejecutores.
- h) Verificar la gestión de articulación de los planes de asistencia técnica y/o de los Planes de Formación y actualización tecnológica, con las entidades públicas y privadas del territorio donde se preste el servicio. Si la intervención se realiza en una región de consolidación territorial, la interventoría también deberá verificar la articulación con el Centro de Coordinación Regional e instancia regional del Plan Nacional de Consolidación Territorial – PNCT.
- i) Verificar que el gremio y/o el ejecutor cuentan con las metodologías de asistencia técnica pertinentes en el contexto agroecológico de los productores y técnicos beneficiados.
- j) Emitir un concepto de aprobación o no, de los informes bimensuales de ejecución técnica entregado por los gremios y/o ejecutores.
- k) Verificar las metodologías utilizadas por el gremio y/o ejecutor para incentivar y fortalecer la asociatividad de los pequeños y medianos productores beneficiarios y la innovación tecnológica.
- l) Garantizar acompañamiento permanente en las regiones y/o municipios, donde se presta el servicio de Asistencia Técnica Gremial.
- m) Colaborar con FINAGRO en lo que sea necesario para que el objeto del Acuerdo de Financiamiento a celebrar se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
- n) Definir el plan de trabajo y el cronograma de la interventoría y socializarlo con cada uno de los gremios y ejecutores.
- o) Hacer un análisis de los resultados de la prestación del servicio de la Asistencia Técnica y la formación de técnicos, para formular recomendaciones para su mejoramiento.

- p) Presentar los informes que solicite FINAGRO por intermedio del Supervisor Designado.
- q) Verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los Prestadores del Servicio de Asistencia Técnica y Centros Educativos, contratados por los gremios para la ejecución de los PGAT y los Planes de Formación.

### **Acompañamiento Administrativo y Legal**

- a) Verificar que el gremio y/o ejecutor cuente con el equipo profesional y técnico que definió en la oferta contratada.
- b) Verificar la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del equipo de trabajo informado por el oferente.
- c) Verificar que las modificaciones de personales presentados en las ofertas no superen el 30%.
- d) Emitir un concepto de aprobación o no, de los informes bimensuales en los componentes administrativo y legal entregados por los gremios y/o ejecutores.
- e) Verificar los mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de asistencia técnica utilizados por el gremio y/o ejecutor.
- f) Verificar que el Gremio haya cumplido con lo establecido en el Acuerdo de Financiamiento para solicitar la liquidación.
- g) Aprobar las garantías entregadas por el operador idóneo.
- h) Adelantar todos los actos necesarios para autorizar la liquidación de los Acuerdos de Financiamiento celebrados con los Gremios.
- i) Vigencia de los contratos de los profesionales.
- j) Información y autorización sobre suspensiones a los Acuerdos de Financiamiento.
- k) Cumplimiento de pago de parafiscales de todo el personal contratado al servicio de las entidades ejecutoras.
- l) Cumplimiento de las normas de seguridad.

### **Acompañamiento Contable y Financiero**

- a) Verificar que el gremio y/o el ejecutor cuentan con las metodologías de asistencia técnica pertinentes en el contexto socioeconómico de los productores y técnicos beneficiados.
- b) Emitir un concepto de aprobación o no, de los informes bimensuales de ejecución financiera entregado por los gremios y/o ejecutores.
- c) Verificar que el presupuesto detallado, guarde coherencia con el PGAT y Plan de formación ejecutado.
- d) Verificar la veracidad de la información incluida en los informes de ejecución presupuestal y flujos de efectivo presentados por los ejecutores.
- e) El interventor deberá presentar un informe de cumplimiento de la ejecución financiera, manejo de anticipos y aplicación de contrapartidas, de acuerdo a como hayan quedado establecidas en los acuerdos de financiamiento, además deberá verificar que los recursos demandados por el Gremio, concuerden con el número de Beneficiarios y Técnicos; inscritos y atendidos.
- f) El interventor también tendrá que revisar en los informes entregados por las Prestadoras del Servicio de Asistencia Técnica, gremios y/o Centros Educativos, que demuestre que los



recursos ejecutados en el periodo concuerdan con los presupuestados. Si se presentan situaciones de subutilización o sobreutilización de los recursos, el interventor tendrá que notificar el caso a FINAGRO para establecer el tratamiento a llevar. También deberá realizar las recomendaciones pertinentes a los hallazgos encontrados en los informes y visitas realizadas.

- g) Verificar el cumplimiento de los aportes en bienes y servicios ofertados por el Gremio, en lo relativo a su destinación, valor y pertinencia para la prestación del servicio de asistencia técnica gremial. Las cuentas de cobro enviadas por los operadores, deberán ser revisadas por el interventor y solo se pagaran cuando este del visto bueno.
- h) Realizar interventoría al Encargo Fiduciario.

### Productos de la Interventoría Integral

Los productos que tendrá que entregar el interventor son los siguientes:

#### Producto 1 (PI1) - Plan de trabajo de la interventoría.

Deberá ser entregado a FINAGRO en las dos semanas siguientes a la firma del Acta de inicio. Consiste en una descripción detallada sobre la forma en que el interventor desarrollará las actividades asociadas al seguimiento técnico, financiero y jurídico de cada uno de los proyectos de Asistencia Técnica Gremial 2013-2014 y para cumplir con los alcances y términos exigidos por el FINAGRO.

#### Producto 2 (PI2) – Informe de Actividades Interventoría 1

Deberá ser entregado a FINAGRO a partir de los 60 días posteriores a la firma del acta de inicio.

#### Producto 3 (PI3) - Informe de Actividades Interventoría 2

Deberá ser entregado a FINAGRO a partir de los 180 días posteriores a la firma del acta de inicio.

#### Producto 4 (PI4) -. Informe de Actividades Interventoría 3

Deberá ser entregado a FINAGRO a partir de los 260 días posteriores a la firma del acta de inicio.

#### Producto 5 (PI5) - Informe final de la interventoría y entrega de conceptos del Informe final del ejecutor.

Deberá ser entregado a FINAGRO al finalizar la ejecución.

### Relación Formación Y Experiencia Miembros Del Equipo

No orden	Cargo	Nombre	Documento de identificación	Formación educativa	Experiencia específica (en años)
1					
2					

<b>3</b>					
<b>4</b>					
<b>5</b>					

Notas:

1. Deben anexarse los soportes de formación educativa y experiencia específica de cada una de las personas relacionadas en este formato.
2. El formato puede ajustarse en su forma para ampliar el espacio dado o para incluir más personas en la relación.
3. Cada uno de las personas relacionadas en el presente formato deberá manifestar su conocimiento de la oferta, su compromiso con la misma y su dedicación a la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicada.
4. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.
5. Debe anexarse la copia de la tarjeta profesional de abogados relacionados.

## 7.8 ANEXO 8. RELACION DE EXPERIENCIA

### RELACIÓN DE CONTRATOS

No. de Contrato	Contratante (Razón Social)	Objeto	Fecha de Firma	Forma de Participación (1)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación (2)	Valor del contrato en pesos (3)	Valor facturado en el contrato a la fecha (en pesos)	Saldo por ejecutar en pesos a la fecha	Saldo por ejecutar en SMMLV (4)	Saldo de acuerdo con el porcentaje de participación en SMLMV (5)

### NOTAS

- 1) Individual o en Consorcio o en Unión Temporal
- 2) Se deben relacionar los contratos con fecha de terminación posterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección
- 3) En el valor del contrato se deben contemplar las adiciones en valor.
- 4) El cálculo debe realizarse en SMMLV Año 2011, esto es, \$535.600,00
- 5) Ej: Si la participación es Individual, será el 100% del valor relacionado en Saldo por ejecutar (4).